

INFORMATIVO

12 de noviembre de 2021

INFORMATIVO MESA TÉCNICA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA, JUEVES 11 DE NOVIEMBRE DE 2021

Esta propuesta de modificación afecta a la Secretaría General Técnica, Dirección General de Energía, Dirección General de Patrimonio, Dirección General de Presupuestos, Dirección General de Política Financiera y Tesorería, Dirección General de Contratación, Intervención General y al Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales, todos centros directivos de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea.

De nuevo nos encontramos ante una modificación de RPT en la que se constata la nefasta política de recursos humanos en la Administración General del autoproclamado "gobierno del cambio".

Se crean 49 puestos de trabajo, de los cuales **i23 puestos!** son por libre designación, casi un 50% del total:

- Nivel 30: 1 puesto.
- Nivel 28: 8 puestos.
- Nivel 27: 13 puestos.
- Nivel 18: 1 puesto.

Como ha manifestado en todas las Mesas Técnica, el **Sindicato Andaluz de Funcionarios (SAF)**, se postula en contra de la creación de puestos de libre designación (PLD) de niveles inferiores al 30. Esta creación desmedida y sin justificación alguna, incumple de manera palmaria el Acuerdo suscrito por los dos partidos que sustentan al "gobierno del cambio", en el cual se recogía la disminución de puestos PLD y apostando por el concurso de méritos como prioritario en la provisión de puestos de trabajo. Otras de las grandes mentiras en materia de función pública de los inquilinos de San Telmo...

Desde **SAF** volvemos a denunciar que esta política de creación de puesto PLD, imposibilita la carrera administrativa de miles de funcionarios de carrera, con mayor afectación a los del Grupo A1. Los funcionarios tienen derecho a desarrollar su carrera administrativa al margen de la libre designación. Desarrollar su carrera con su Hoja de Acreditación de Datos, con sus méritos y experiencia profesional, y no vincular esa carrera al "dedo" caprichoso del político de turno, que nombra y cesa a su libre albedrío.

No ponemos en duda la legalidad de los PLD y la profesionalidad de los funcionarios que ocupan esos puestos, pero tampoco se pone duda que el PLD es una forma excepcional de

provisión de puestos de trabajo, pero se está convirtiendo paulatinamente en una forma ordinaria de provisión, desterrando poco a poco el acceso por concurso de méritos (PC).

En la Intervención General se crean 5 puestos de interventores delegados, PLD por supuesto. Se justifica en la Memoria como un refuerzo del personal dedicado a la fiscalización de los fondos del actual marco 2014-2020. Pero no se refuerza al personal de apoyo administrativo, no se crean ningún puesto de trabajo PC, con lo cual la carga de trabajo será muy superior para ese personal de apoyo administrativo.

En la Dirección General de Contratación se crean 17 puestos de trabajo, 4 puestos por PLD y el resto PC. Hemos solicitado que a los tres puestos de auxiliares administrativos tengan las tres cruces en el complemento específico. También hemos solicitado la creación de más puestos de niveles 20 y 22, tan escasos en las distintas RPT.

En la Dirección General de Energía se crean 6 puestos, 2 puestos PLD y 4 PC. El Gabinete de nivel 28 y PLD, y dos asesorías técnicas de nivel 25 PC, se adscriben a la Agencia Andaluza de Energía. **SAF** ha solicitado que se creen unidades completas y no que se adscriban unos pocos funcionarios a este tipo de agencias públicas empresariales. Y no solo lo decimos nosotros, también el Tribunal Supremo en sentencia de 2019.

En relación con los 4 Servicios de Energía que se crean en las Secretarías Generales Provinciales de Hacienda, Industria y Energía, hemos pedido que en el apartado de titulaciones, a las ya existente se les añada las siguientes, en virtud de lo establecido en la Orden CIN/351/2009 por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión:

- Grado en Ingeniería Eléctrica.
- Grado en Ingeniería en Electrónica Industrial y Automática.
- Grado en Ingeniería Mecánica.
- Grado en Ingeniería Química.
- Grado en Ingeniería de las Tecnologías Industriales.

A su vez, hemos solicitado que en aquellas Secretarías Provinciales y en concreto en los Servicios de Energía, deben de haber como mínimo dos departamentos.

En la Dirección General de Patrimonio se crean 4 puestos de trabajo, 2 puestos PLD y 2 PC. Lo más grave es que se suprimen 3 puestos PC, una asesoría técnica nivel 26, un auxiliar de gestión y un puesto de auxiliar administrativo. Cuestión que **SAF** rechaza de plano, es una auténtica vergüenza.

En la Dirección General de Política Financiera y Tesorería, se crean 2 puestos de trabajo, los 2 son PLD, el 100%. En la Memoria conjunta, y en relación con este centro directivo, la creación de estos 2 puestos se entiende como una modificación "completa" de la RPT...en fin.

En la Dirección General de Presupuestos se crea 2 puestos de trabajo, 2 PLD, de nuevo el 100%.

En la Secretaría General Técnica, se crean 5 puestos de trabajo, 2 PLD y 3 PC.

En el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales se crea una asesoría técnica de nivel 26 y PC. ¡ALELUYA!

El coste de esta propuesta de modificación ronda los 3 millones de euros, de los cuales más de la mitad se lo llevan los 23 PLD.

SAF ha propuesto que para adaptar las denominaciones de los puestos, que sea Función Pública que directamente haga esa modificación en todas las RPT. Y no como ocurre en la actualidad, que se viene realizando en cada RPT que se "negocia". Nuestra propuesta solicitamos que, en aquellos puestos de trabajo susceptible de hacerlo, las denominaciones de los puestos sean "genéricos", es decir: En vez de asesor/a técnico/a", denominarlo "asesoría técnica"; "coordinador/a" denominarlo "coordinación", o "jefe/a de servicio" denominarlo "jefatura de servicio", etcétera.

Para el SAF es inasumible esta propuesta de modificación. Atenta gravemente a la carrera administrativa de miles de funcionarios. Rechazamos de plano esta política de recursos humanos, en la que la libre designación se impondrá al concurso de méritos. Situación ideal para los políticos de turno...

SINDICATO ANDALUZ DE FUNCIONARIOS
Porque somos funcionarios como tú